

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COPIA CERTIFICADA DE SENTENCIA DE DIVORCIO



ACTA Nº 337156

EL CIUDADANO FERNANDO LUNA GARCIA, SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, REPUBLICA MEXICANA

C E R T I F I C A: Que en el juicio de divorcio necesario promovido por la señora JUDITH SELBY en contra del señor HUBERT SELBY, JR., -- obran las siguientes constancias: - - - - -

R E S O L U C I O N.-

Ciudad Juárez, Chihuahua, a dieciocho de Julio de mil novecientos sesenta y nueve. - - - - -

- - - V I S T O para resolver en definitiva el juicio de divorcio necesario promovido por la señora JUDITH SELBY en contra del señor HUBERT SELBY JR..(Expediente 3862/969); y - - -

- - - R E S U L T A N D O.- Por escrito fechado en esta Ciudad el día veintiocho de Junio del año en curso, la señora JUDITH SELBY sometiendo expresamente a la jurisdicción y competencia de este Juzgado, promovió juicio de divorcio necesario en contra de su esposo, el señor HUBERT SELBY, JR., alegando como causa la incompatibilidad de caracteres que existe entre ambos motivo por el cual se encuentran separados y exponiendo: Que el matrimonio fue contraído el día 24 de Octubre de 1964 en la Ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de America, como consta de la información testimonial que se ofreció; que de dicho matrimonio no existen hijos. - - - - -

- - - SE DIO ENTRADA A LA DEMANDA mandandose correr el traslado respectivo al demandado y habiendo comparecido personalmente ante el suscrito Juez la actora señora JUDITH SELBY a presentar su demanda, acompañada de su patrono Esteban Briones -- Martinez, se le notificó el acuerdo que dió entrada a aquella y dijo: Que ratifica en todas sus partes dicha demanda incluso en lo que se refiere a la sumisión expresa que hace a la jurisdicción y competencia de este Juzgado y además exhibió el certificado de su registro de residencia en la Presidencia Municipal de esta Ciudad.- Por escrito de esta fecha el señor Licenciado Lupercio Garza Ramos como apoderado jurídico del demandado señor HUBERTSELBY, JR. contesto la demanda entablada en contra de este, confesandola en todas sus partes, manifestando -- que lo somete expresamente a la jurisdiccion y competencia de este Juzgado y pidiendo la resolución que hoy se dicta enatención a que se han satisfecho todos los requisitos legales, inclusive el del pago de publicación de la misma, según certificado número 179571 expedido por la Recaudacion de Rentas de esta Ciudad; y - - - - -

- - - C O N S I D E R A N D O.- Es competente este Juzgado para resolver en el presente caso de acuerdo con los articulos 22 y 24 de la Ley del Divorcio, por haber probado la actora haberse inscrito en el Registro Municipal de residentes de esta Ciudad, al tiempo de iniciarse este juicio y, de acuerdo con el articulo 23 de la misma Ley, por haberse sometido ambas partes expresamente a la jurisdiccion y competencia de este Juzgado; de conformidad con el articulo 29 de la propia Ley, se comprobó el matrimonio de las partes.- Como causa de divorcio señalo la actora la incompatibilidad de caracteres, prevista en la fraccion XIX del articulo 3o. de la citada Ley del Divorcio y al confesarse la demanda en todas sus partes, quedo plenamente probada de conformidad con el articulo 370 del Código de Procedimientos Civiles, supletorio.- Habiendose manifestado en la demanda que en el matrimonio no existen hijos, nada se resuelve sobre ese particular - - - - -

- - - Por lo expuesto y con apoyo ademas en los articulos 1, 2, 10, 37, 43, 44 y 45 de la Ley del Divorcio invocada, se falla: - - - PRIMERO.- Se declara disuelto con todas sus consecuen---



GOTEJADO

